



# FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

## CIRCULAR 127/2024

19 de diciembre de 2024

### REGLAMENTO I LIGA TRAIL-RUNNING DE PROMOCIÓN DE JÓVENES FAMU DE LA REGIÓN DE MURCIA 2025

Por la presente, se establece el reglamento y calendario de eventos que configuran la I Liga Trail Running de Promoción de Jóvenes FAMU 2025.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº

Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas

Presidente FAMU  
[presidente@famu.es](mailto:presidente@famu.es)

# TRAIL TOUR FAMU PROMOCIÓN JÓVENES 2025

## REGLAMENTO I LIGA TRAIL-RUNNING DE PROMOCIÓN DE JÓVENES FAMU REGIÓN DE MURCIA

**CLÁUSULA DE GÉNERO** La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

- 1. ORGANIZACIÓN.** La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), con la colaboración de Ayuntamientos, Clubes, Asociaciones y demás entidades organizadoras, organizan la Liga Trail-Running Promoción Jóvenes FAMU, en la que podrán participar todos aquellos atletas que lo deseen, nacidos entre los años 2006 a 2011.
- 2. RECORRIDOS.** Transcurren por diferentes tipos de terrenos naturales (arena, caminos de tierra, caminos forestales, senderos de vía única, pistas de nieve, etc.) y en diferentes tipos de entornos (montañas, bosques, llanuras, parajes desérticos, etc.). Las carreras tienen lugar principalmente en superficies fuera de la carretera, sin embargo, son aceptables tramos de superficies pavimentadas (p.ej. asfalto, hormigón, macadán, etc.) como modo de alcanzar o unir los senderos del recorrido, pero deberían reducirse al mínimo. Deberán usarse preferiblemente carreteras y senderos existentes, sin abrirse nuevas vías en el recorrido que supongan una alteración del medio natural existente. Las Carreras de Trail para estas categorías deben estar dentro de los estándares de distancia, desnivel y dificultad marcadas por la RFEA (adaptadas para estas edades) y el recorrido debe representar el descubrimiento lógico de nuestra Región de Murcia. Serán puntuables para la clasificación de la Liga Trail Tour FAMU Promoción Jóvenes, el evento establecido en el apartado 5 del presente reglamento.
- 3. INSCRIPCIÓN.** La participación en la Liga Trail Tour FAMU Promoción Jóvenes está abierta a cualquier atleta nacido entre los años 2006 a 2011, además del requisito imprescindible de que se formalice la inscripción a través de la plataforma [www.famu.es](http://www.famu.es) de los eventos y distancias establecidas en el apartado 5.
- 4. CATEGORÍA.** Se establecerán tres categorías **separadas por género (masculina y femenina)** a partir de atletas nacidos en los años 2010-2011 (**Categoría Sub 16**), 2008-2009 (**Categoría Sub 18**) y 2006-2007 (**Categoría Sub20**), siempre que no estén sancionados en casos de dopaje o cualquier otra sanción estipulada por las autoridades deportivas.

CATEGORÍA	EDAD
<b>SUB 16</b>	De 2010 a 2011
<b>SUB 18</b>	De 2008 a 2009
<b>SUB 20</b>	De 2006 a 2007

- 5. CALENDARIO.** Las fechas de celebración de los eventos serán:

Nº	DÍA	MES	LOCALIDAD	Organismo
<b>FEBRERO</b>				
1	15	FEBRERO	YECLA	XV UTY Trail Yecla
2	22	FEBRERO	OJÓS	III Chinte Trail

MAYO				
3	1	MAYO	PLIEGO	X Ruta y Carrera de Montaña Benéfica Pliego AFACMUR
4	25	MAYO	GUADALUPE	VI Guadalupe Trail
OCTUBRE				
5	11	OCTUBRE	CIEZA	Siyasa Gran Trail 4 by TrangoWorld "Vive el Valle de Ricote"
NOVIEMBRE				
6	9	NOVIEMBRE	GALIFA - CARTAGENA	VI Trail Solidario Sendero del Agua - Galifa

**Será requisito indispensable para poder ser finisher el haber participado, al menos, en un cross a elegir entre cualquiera de los que están incluidos en el calendario FAMU correspondientes a la Liga de Campo a través de la Región de Murcia, que se celebrarán entre septiembre y diciembre de 2025.**

## 6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Se establecerá una clasificación absoluta, tanto en categoría masculina como femenina en la que se sumarán los resultados obtenidos en cada día de competición en los que se asignarán las siguientes puntuaciones:

1º clasificado: 100 puntos.

2º clasificado: 99 puntos.

3º clasificado: 98 puntos.

4º clasificado: 97 puntos.

5º clasificado: 96 puntos y así sucesivamente hasta 1 punto para 100 clasificados.

La clasificación final incluirá, además de la reducción de puntos por puestos, la diferencia de tiempos en porcentaje (redondeado al número entero inferior si el decimal es menor a 0.5 y se redondea al número entero superior si es más de 0.5) **respecto** al tiempo obtenido por el primer clasificado, que será del doble de puntos restados. Es decir, un índice corrector en base a la diferencia de tiempo entre el primer corredor y el resto, asegurando la competitividad.

El 100% se establece a partir del tiempo obtenido por el 1º clasificado.

**Ejemplo:** Un atleta que tarda 60' en ganar una carrera es el 100% del tiempo invertido.

Tiempo de pérdida (% del total)	Puntuación obtenida
El segundo entra a 3' (5%)	Se resta el doble del 5%
	5---10p 99-10=89 p
El segundo entra a 10' (12%)	Se resta el doble del 12%
	12—24p 99-24=75p

La retirada se entenderá como 0 puntos y no computará como participación en la suma final de pruebas requeridas para la clasificación final.

Una vez publicado el reparto de puntos para cada evento, se establece un periodo de 7 días naturales para efectuar reclamaciones. Pasado este período, no se aceptarán reclamaciones.

## 7. CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS.

Para poder disputar la clasificación por categoría masculina y femenina, será necesario completar al menos 4 pruebas competitivas de las incluidas en el calendario del apartado 5, más la

participación (sin puntuación) en una prueba a elegir de las que están incluidas en el calendario de pruebas de la Liga de Campo a través. Se contabilizarán las 4 mejores puntuaciones obtenidas en las pruebas de trail.

Los resultados de cada carrera serán gestionados por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, junto a las empresas de cronometraje asignadas.

Para resolver los posibles empates a puntos, que se pudieran originar en la clasificación final, se tendrán en cuenta el mayor número de carreras realizadas del calendario. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las 6 pruebas del calendario.

**8. PREMIOS.** A los participantes, que completen el circuito, se concederá:

- Trofeo a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías (Sub 16, Sub 18, Sub 20) tanto masculino como femenino.
- Medalla Finisher conmemorativa a los que terminen 4 pruebas del calendario y el cross obligatorio

**9. NÚMERO DE CARRERAS PARA OPTAR A PREMIO :** El número necesario de pruebas finalizadas para optar a los premios individuales (4 carreras y el cross obligatorio). El número de carreras necesario para ser finisher será susceptible de ser modificado en caso de que se produzca un número considerable de suspensiones de pruebas durante el año. En este caso se informará por circular oficial el nuevo número de pruebas necesarias para ser considerado finisher del Circuito

**10. RECLAMACIONES.** Se realizarán en un período máximo de una semana desde la publicación de los resultados en [www.famu.es](http://www.famu.es). Las reclamaciones podrán realizarse a través del correo electrónico [carreras@famu.es](mailto:carreras@famu.es) exponiendo motivos y/o alegaciones. Cualquier reclamación que se presente después de este período NO será atendida. Las inscripciones hechas fuera del plazo de inscripción oficial designado por la organización, no tendrán derecho a reclamación en caso de que ésta no esté hecha correctamente.

**11. APLICACIÓN DE RESOLUCIONES.** Toda aquella circunstancia que no quede recogida en este reglamento se resolverá según el Reglamento de TRAIL RUNNING de la FAMU, la normativa sobre Trail Running de la RFEA, y el Reglamento de World Athletics, aplicados en este orden. En caso de que tal circunstancia no pueda ser resuelta aplicando estas normativas, la junta directiva de la FAMU decidirá en última instancia, y su decisión será inapelable en vía federativa.

**12. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.** De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famu.es](mailto:secretaria@famu.es), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–